

Algunos problemas con la teoría de las transiciones

Some Problems with Transition Theory

César Cansino*

Fecha de recepción: abril 27 2024

Fecha de aceptación: noviembre 5 2024

Resumen:

El objetivo de este artículo es revisar en el largo plazo la teoría de las transiciones para proponer algunos ajustes a la misma que le permitan superar varias inconsistencias que la aquejan desde sus primeros desarrollos. Así, por ejemplo, a) al considerar que los actores del cambio son siempre las élites políticas, tanto del viejo régimen como del régimen emergente, en menoscabo de los actores sociales y la sociedad en general, peca de reduccionista; b) es una teoría muy rígida y cerrada en sus opciones, por lo que subestima u omite otros posibles derroteros y desenlaces; y c) se ha vuelto una perspectiva altamente normativa del cambio de régimen, insensible a factores y circunstancias no contempladas por la teoría, pero no por ello irrelevantes.

Palabras clave:

transición, transición democrática, democracia, democratización, crisis política, consolidación democrática, instauración democrática, calidad democrática

Abstract:

The objective of this paper is to review in the long term the theory of transitions to propose some adjustments in it that allow it to overcome several inconsistencies that afflict it from its first developments. Thus, for example, a) when it consider

* Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Contacto: politicaparaciudadanos@gmail.com

that the actors of change are always the political elites, both of the old regime and the emerging one, to the detriment of social actors and society in general, it is reductionist; b) it is a very rigid and closed theory in its options, so it underestimates or omits other possible defeats and outcomes; and c) it has become a highly normative view of regime change, insensitive to factors and circumstances not contemplated by the theory, but not irrelevant.

Keywords:

Transition, Democratic Transition, Democracy, Democratization, Political Crisis, Democratic Consolidation, Democratic Instauration, Democratic Quality

I. Introducción

En 1986, el entonces joven y prometedor politólogo Adam Przeworski publicó un breve ensayo intitulado “Algunos problemas en el estudio de la transición hacia la democracia” (Przeworski, 1986), en el cual desmanteló las principales premisas sobre las que la teoría de las transiciones se había construido. El ensayo en cuestión fue totalmente anticlimático, pues vio la luz en el momento más alto en el desarrollo de los estudios sobre la transición, o sea, cuando más adeptos concitaba y más investigaciones alimentaba¹. Básicamente, la crítica de Przeworski se centraba en tres aspectos: a) si bien toda transición se origina en una crisis de régimen, como postulaba la teoría de las transiciones, no todas las crisis de régimen conducen a una transición, pues deben presentarse otras variables como la emergencia de actores políticos que sean percibidos socialmente como alternativas posibles y viables para remplazar a las autoridades vigentes; b) lo que realmente está en juego en los pactos de la transición y lo realmente difícil de conseguir no es un nuevo régimen, como postulaba la teoría de las transiciones, sino la incertidumbre, o sea, que todos los actores acepten que en un régi-

¹ En el contexto de este artículo se consideran sobre todo las transiciones que tienen lugar desde regímenes autoritarios a regímenes democráticos, aunque no se ignora que existen distintos tipos de transición: de la democracia al autoritarismo, de un autoritarismo a otro autoritarismo, de una democracia a otra democracia, etcétera.

men democrático cualquier partido puede ganar o perder; y c) pero, para que exista incertidumbre electoral debe existir certeza institucional; es decir, cualquiera que sea el resultado de una elección, las estructuras designadas para calificar las primeras y sucesivas elecciones libres y correctas deben ser lo suficientemente imparciales y sólidas para hacerlo valer contra todo tipo de amenazas y cuestionamientos.

Han pasado muchos años desde que Przeworski desarrolló estas críticas. De entonces para acá los estudios sobre las transiciones se han multiplicado y la teoría respectiva se ha enriquecido, pero no se han hecho las cuentas todavía sobre su pertinencia y congruencia, no al menos con la misma oportunidad y seriedad con la que procedió Przeworski en su momento. De ahí que me he propuesto en este artículo revisar de nuevo la teoría de las transiciones, pasadas y recientes, para reconocer sus fortalezas y debilidades, y proponer algunos ajustes a la misma. Al respecto, mi crítica contempla tres tipos de problemáticas: a) por originarse en la ciencia política, la teoría de las transiciones considera que los actores del cambio son siempre las élites políticas, tanto del viejo régimen como del régimen emergente, en menoscabo de los actores sociales y la sociedad en general, lo cual no deja de ser reduccionista; b) la modelística de las transiciones producida por la teoría es muy rígida y cerrada en sus opciones, por lo que subestima u omite otros posibles derroteros y desenlaces; y c) la teoría de las transiciones derivó en una perspectiva altamente normativa del cambio de régimen, insensible o indiferente a factores y circunstancias no contempladas por la teoría, pero no por ello irrelevantes. Para proceder con este análisis, me referiré en primer lugar a los desarrollos pasados y recientes de la teoría de las transiciones, describiré después sus principales contenidos y propuestas, y terminaré con un examen puntual de sus fortalezas y debilidades.

II. Génesis y evolución

La teoría de las transiciones es una de las más influyentes y conocidas dentro de la ciencia política contemporánea². El autor que originó este enfoque es Dankwart Rustow, quien introdujo en 1970 el modelo básico que llamó “dinámico” de las transiciones a la democracia. Rustow se preguntaba: ¿cuáles son las condiciones que hacen posible la democracia? y ¿cuáles son las que la hacen prosperar?, distinguiendo la iniciación de la consolidación del nuevo régimen, como procesos analíticos y políticamente diferenciados. Estableció así el modelo estándar de la transición, compuesto de cuatro etapas: iniciación o crisis del régimen autoritario, liberalización, alternancia electoral y consolidación.

Esta seriación es la que han seguido la mayoría de los estudiosos de la democratización. Los tres primeros momentos —crisis, liberalización y alternancia— han recibido bastante atención y sobre ellos se ha construido el corpus de la literatura especializada. Mientras Samuel P. Huntington (1991) enfatiza las etapas de inicio y liberalización política que corresponden a la crisis de los regímenes autoritarios, Juan Linz & Alfred Stepan (1996) trataron de plantear el problema de la consolidación de las jóvenes democracias buscando las condiciones que harían posible su supervivencia y replanteando el paradigma de la transición.

El asunto central de estos estudios es observar cómo se logran establecer los arreglos aceptables para los bandos en pugna en la transición, los reformistas y los miembros del antiguo régimen. Es decir, las transiciones son definidas como procesos negociados que culminan en convenios de pactos entre diversas fuerzas políticas existentes en el momento de la transición, y no en controles institucionales de la actividad política.

El planteamiento de Rustow se enmarca en una suerte de “consenso liberal” que supone el vínculo entre modernización y democracia y más allá de fundamentar ese vínculo en evidencias históricas, se asume como creencia

² Véase Díaz Montiel & Cansino (2016).

que éste existe (Rustow & Erickson, 1990). Esta creencia y sus consecuencias se resumen en las siguientes palabras: la suposición básica de la teoría de la modernización era que las sociedades se embarcan en un proceso general, en el cual la democratización es la faceta final. De ahí que el desarrollo de la democracia deberá ser la consecuencia inexorable del desarrollo.

Si la primera gran transición de la que se encarga la ciencia política fue la modernización, la segunda es la democratización, que tiene como impulso las transiciones democráticas ocurridas en la Europa mediterránea a mediados de los años setenta del siglo pasado. Todavía en 1968, Huntington argumentaba la improbabilidad de salidas democráticas al problema de la modernización. Sin embargo, a finales de la siguiente década se inicia con las transiciones en España, Grecia y Portugal lo que denominó, “la tercera ola de democratizaciones”.

Esta ola estaba inmersa en una serie de cambios globales de diferentes órdenes que contribuyeron a la crisis política y económica de los regímenes socialistas y autoritarios. Los llamados regímenes burocrático-autoritarios (O'Donnell, 1973) ofrecían fracturas profundas en su capacidad de conducir las políticas económicas, generalmente asociadas al activismo y la intervención gubernamental en el área económica. Sin duda las presiones financieras agudizaron el deterioro de los regímenes autoritarios. Pero quizá más decisiva que las presiones de la economía global, fue la pérdida de capacidad de gestión frente a las demandas políticas internas la que precipitó la búsqueda de una transición o cambio de régimen político.

En la discusión de la transición, las dictaduras pueden generar desarrollo, y el desarrollo debe generar democracia. La prescripción política para este modo de pensar racionaliza el apoyo a las dictaduras, al menos a las que son “capaces de cambio”, esto es, a las que son “anticomunistas”. Sin embargo, la demostración de un vínculo virtuoso entre la democracia política, en general, el régimen político y el desarrollo económico es, contra lo que pudiera pensarse, elusiva y fragmentada, como apuntan los datos estadísticos elaborados por Adam Przeworski (2000). Pero la creencia de que un

régimen democrático y el crecimiento económico van de la mano es común y persistente.

Por otra parte, el examen de las condiciones sociales y culturales de la consolidación democrática se ha replanteado, siguiendo el modelo esbozado en los años cincuenta por Seymour M. Lipset (1950 y 1960). Las cuestiones estructurales también empiezan a reconsiderarse. Por ejemplo, se observó que las democracias liberales sobreviven en aquellos países donde las clases medias no están divididas por factores religiosos, lenguaje, regionalismos, o diferencias rurales y urbanas.

Para 1990, Huntington advierte que el movimiento hacia la democratización era global. En 15 años (1975-1990), la ola democrática cruzó el sur de Europa, se dirigió a América Latina y Asia y desmembró las dictaduras en el bloque soviético. En efecto, mientras que, en 1974, 8 de 10 países sudamericanos tenían gobiernos no democráticos, en 1990, 9 tenían gobiernos elegidos democráticamente; mientras que, en 1976, de acuerdo con la organización Freedom House, menos del 20 por ciento de la población mundial vivía en países libres; en 1990, 39 por ciento lo hacía.

El enfoque de la democratización puede verse como una culminación de la Agenda de la modernización política iniciada al finalizar la Segunda Guerra Mundial. La democratización aparece como la culminación de la modernización, y ésta, con su carga de autoritarismo, como una fase previa. Este vínculo con frecuencia es sólo implícito en los substratos teóricos más generales y en las tipologías de la cultura política elaboradas por Gabriel Almond. Más aún, en los trabajos de Huntington apenas hay referencias explícitas sobre el paso del autoritarismo a la democracia liberal.

Pero también existen notables diferencias entre los modelos de desarrollo político y los de la democratización política. En primer lugar, el enfoque de la democratización se ha centrado en las llamadas transiciones de regímenes autoritarios o comunistas a regímenes democráticos. Pero en estos estudios hay pocas referencias a la construcción de instituciones políticas estatales que postulaba la teoría del desarrollo político. El interés en los

estudios de las transiciones democráticas estuvo orientado hacia el corto plazo.

El énfasis en el desarrollo desapareció para dar lugar a un interés por la gobernabilidad, percibida, con frecuencia, como la simple ausencia de conflicto o la contención de las demandas populares, más que la perspectiva de la construcción de capacidades institucionales del régimen democrático. Este término, que ha adquirido una enorme popularidad entre los políticos profesionales, fue acuñado por un grupo de intelectuales agrupados en la Comisión Trilateral, destacando entre ellos, nuevamente, Huntington, como una respuesta conservadora a la “sobredemanda” social de respuestas gubernamentales en Estados Unidos y Europa Occidental a principios de la octava década del siglo XX.

Tampoco se puso mucha atención al problema de las capacidades estatales para el manejo o, en el mejor de los casos, la inclusión de las demandas sociales, tan importante para la teoría del desarrollo político. Por último, las teorías de la transición desarrollaron modelos de negociación y pactos políticos, teniendo en mente el éxito a corto plazo, y pocas veces ahondaron en una teoría de los pactos políticos y sociales a largo plazo o consolidados.

El aspecto interesante de estas teorías es que ofrecieron explicaciones pausadas de los procesos políticos que precipitan e inician la transición del régimen autoritario al democrático. En este sentido, Huntington ofrece unas “guías para reformadores” basadas en consideraciones pragmáticas sobre la manera de enfrentar cinco distintas agendas de la transición: 1) reformar los regímenes autoritarios, 2) derrocar los regímenes autoritarios, 3) negociar cambios de régimen, 4) enfrentar los crímenes de los regímenes autoritarios, y 5) reducir el poder de los militares y promover su profesionalización.

Para Huntington, el problema del control de los procesos políticos ha sido central en todo su trabajo, y en su examen de los patrones de transición democrática pone atención a los riesgos de que las cosas vayan dema-

siado rápido. Por ello, recomienda atemperar los alcances del cambio de régimen frenando la participación social.

Con un énfasis similar al de Huntington en su enfoque de la transición como una sucesión de estados de crisis, liberalización y alternancia, el trabajo colectivo coordinado por Guillermo O'Donnell & Phillippe Schmitter (1986) se enfoca a examinar la concurrencia de actores políticos, tanto en los bandos reformistas como en los representantes del viejo orden, interesados en lograr transiciones a sistemas electorales competitivos, por medios pacíficos y relativamente ordenados. La idea de los estudios ofrecidos en estos volúmenes era práctica; no hay un interés en el largo plazo y su enfoque se dirige a las élites políticas existentes, tanto a las reformadoras, como a las que representan el statu quo, sin mucha consideración al problema de la inserción de nuevos grupos en el proceso de la consolidación.

18

El interés en el pacto inicial de la transición ocupa el centro de la atención de esta primera generación de estudios sobre la democratización. Sin embargo, esta aproximación a los pactos políticos no recibió un tratamiento teórico o formal. La meta era práctica y simple: el establecimiento de regímenes con elecciones competitivas, con los menores costos políticos para los actores involucrados.

El resultado de estos estudios fue que desarrollaron una mínima capacidad para las consecuencias por cada tipo de arreglo característico en las experiencias nacionales de transición. Es decir, estos trabajos fueron guiados por un optimismo que ocultó muchas variables y factores que concurren en la política. Pero, en muchos casos, la decepción sucedió al optimismo y daría paso a una visión más bien pesimista sobre la democracia realmente existente en América Latina.

Sin embargo, como observó Rustow, las condiciones de la transición difieren de las de la consolidación. Una transición relativamente pacífica y ordenada del viejo orden autoritario al del régimen democrático no significa que éste adquiriera capacidades de desarrollo político, tales como la eficiencia, la legitimidad y la estabilidad. Así que las condiciones de la

llamada consolidación requieren un marco analítico específico (Rustow & Erickson, 1990).

Al respecto, unos años después, Linz & Stepan (1996) trataron de plantear el problema de la consolidación de las jóvenes democracias buscando las condiciones que harían posible su supervivencia y replanteando el paradigma de la transición. Estos autores proponían al menos cinco grandes condiciones políticas generales para poder hablar de la existencia de un régimen democrático consolidado: a) una sociedad civil vibrante, b) una sociedad política autónoma, c) el imperio de la legalidad, d) un Estado funcional, y e) un conjunto de reglas, instituciones y regulaciones que sustenten la actividad económica.

En especial, por sociedad política autónoma, Linz & Stepan (1996) entienden la presencia fortalecida de partidos políticos, reglas electorales, liderazgos políticos, alianzas interpartidistas y legislaturas eficaces. Sin embargo, la regla fundamental es que sin un conjunto de instituciones estatales firmes no hay posibilidad de que la democracia se asegure: “*no State, no Democracy*. Elecciones libres y limpias son una condición necesaria pero no suficiente de la democracia”.

La construcción de los Estados nacionales y de los regímenes democráticos debe ir de la mano si los regímenes democráticos han de consolidarse. Esta identidad entre consolidación y cambio de régimen también ha sido subrayada por Laurence Whitehead al señalar el abuso retórico de los términos “transición” y “consolidación”, lo cual es otro modo de decir que el modelo de democratización debe insertarse en un modelo de desarrollo nacional.

Este recuento de autores y enfoques de la teoría de las transiciones estaría incompleto si no se incluyera la contribución de Leonardo Morlino (1980 y 2006)³. Alumno favorito de dos de los mayores pensadores que ha dado la ciencia política contemporánea, Giovanni Sartori y Linz, Morlino

³ Un estudio exhaustivo sobre este autor puede encontrarse en Cansino & Covarrubias (2006).

ha trabajado incansablemente sobre algunas de las principales dimensiones que están en el centro del cambio político. En particular, a él se le debe la introducción del concepto de coalición política dominante, que es un verdadero parteaguas en los estudios sobre cambio político y, en particular, sobre las transiciones políticas. Al respecto, vale la pena recordar que hasta la introducción de este concepto, los estudiosos sobre el cambio político trabajaban sólo en dos grandes vertientes de reflexión: la primera, que privilegiaba los aspectos estructurales que condicionaban y, al mismo tiempo, incentivaban el cambio (como Almond, Flanagan & Mundt, 1973); la segunda, que privilegiaba los aspectos de corta duración, en particular, las estrategias que introducían los actores políticos relevantes para el cambio político (como Linz & Stepan, 1978).

20

El concepto de coalición política dominante ha sido importante para el desarrollo de las teorías contemporáneas del cambio político, ya que es un concepto bisagra que ha permitido incorporar en el seno de la reflexión tanto los aspectos estructurales como los de corta duración o coyunturales sobre todo, cuando se iniciaba un proceso de cambio, cuya base estaría claramente supeditada a la articulación y el posterior desarrollo de un período histórico de crisis política. En pocas palabras, una coalición política se vuelve dominante cuando está en posibilidades de imponer las soluciones por ella preferidas en virtud de la posesión o el uso consciente de la mayoría de los recursos, los cuales pueden ser electivos, no electivos y de influencia y coercitivos. Con esto, podríamos comprender mejor tanto las soluciones puestas en acción por los actores y sus estrategias a la manera de Linz, como los aspectos de la estructuración de los regímenes políticos, que se encuentran en la base de la concepción de Almond.

De igual modo, Morlino prefigura y desarrollará después aquello que Linz intuyó como la “morfología genética” del cambio político. Es decir, a este autor se le debe una de las caracterizaciones mejor armadas de los ritmos y las fases propias de la democratización, al establecer el conjunto de secuencias o momentos lógicos del propio cambio: crisis, colapso, tran-

sición, instauración, consolidación y, por último, profundización de la calidad democrática. Así pues, esto nos ha ayudado a pensar en la sugestiva y provechosa definición de la transición como régimen temporal que, en cierta medida, se debe a este autor.

Dada la concepción de la transición política como régimen temporal, un núcleo temático sobre el cual Morlino ha desarrollado una reflexión importante es el de consolidación democrática. Con este término, el autor definirá el proceso de firme establecimiento y adaptación de las estructuras democráticas, las normas y las relaciones entre el régimen y la sociedad civil que permiten que el propio régimen democrático gane autonomía y legitimidad. En otras palabras, este proceso implica el reforzamiento del régimen democrático para impedir posibles crisis futuras.

Al definir a la consolidación democrática como un proceso, ello posibilita su análisis en modo diacrónico con las implicaciones metodológicas que un enfoque de este tipo conlleva, el mejor entendimiento de la propia dinámica del régimen democrático y las relaciones entre los actores implicados. Esto nos permitiría comprender y explicar, además, por qué aquellos actores que se acomodan en el régimen pueden beneficiarse más del nuevo ordenamiento institucional y proteger mejor sus propios intereses, o estar en una mejor posición para hacer prevalecer sus decisiones. Sin embargo, su definición también nos ayuda a pensar la consolidación democrática como un resultado. Es decir, en qué medida el régimen democrático está consolidado, ha persistido y qué tan estables o fuertes son la autonomía y la legitimidad alcanzadas en su interior. En efecto, el tema que se encuentra detrás de esta última argumentación es el de la perdurabilidad de los procedimientos y las instituciones del régimen democrático⁴.

⁴ En los tiempos más recientes han surgido nuevos conceptos para superar las inconsistencias del concepto de calidad democrática, como los de calidad y resiliencia democráticas. Empero, su análisis requeriría otro ensayo.

III. Conceptos y categorías

En la teoría de las transiciones, por “transición política” suele entenderse el intervalo entre un régimen político y otro, asumiendo por régimen político el conjunto de patrones, explícitos o no, que determinan las formas y los canales de acceso a las principales posiciones gubernamentales, las características de los actores que son admitidos y excluidos de este acceso, y los recursos y estrategias que pueden usarse para tener acceso. De esta manera, los momentos de transición están definidos por el cuestionamiento a los arreglos institucionales y a las prácticas políticas; esto es, por la ausencia de consenso hacia ellos y por la lucha hacia la definición y el establecimiento de unos nuevos (en esta definición coinciden autores como O’Donnell & Schmitter, 1986; Linz, 1978; Morlino, 1980).

22

De acuerdo con la premisa anterior, la transición democrática o transición de un régimen autoritario a uno democrático es el intervalo durante el cual se pasa de un conjunto de arreglos institucionales y prácticas políticas definidos y controlados discrecionalmente por la élite en el poder, a otro acuerdo en el que la definición y el funcionamiento de las estructuras y las prácticas políticas se someten a la discusión, están garantizadas por la Constitución y respaldadas por la participación ciudadana.

Considerando la naturaleza tan peculiar de los procesos de transición, la transición democrática es una dimensión histórica en la que el régimen autoritario de partida ha perdido algunas de sus características, sin adquirir del todo los nuevos aspectos del régimen democrático de llegada. En ese sentido, es una estructura de ambigüedad política, una interacción entre elementos autoritarios y democráticos, en el que están presentes orientaciones normativas, estilos de acción y valores heterogéneos entre sí. La ambigüedad política en la transición democrática puede observarse en dos niveles: uno de orden estructural, que concierne a las instituciones de ascendencia diversa y a los nuevos espacios de actuación, tanto de los actores emergentes como de los actores del régimen precedente; y un segundo, que concierne

a las conductas de los actores respecto a las normas, los valores, los programas, las ideologías, etcétera.

Cabe señalar que la ambigüedad política no es entendida como una propiedad exclusiva de las transiciones en general o de las transiciones democráticas en particular, pues todo sistema político presenta situaciones ambivalentes, y los actores políticos no siguen necesariamente un patrón preestablecido de acción. Con todo, la ambigüedad es el aspecto de mayor evidencia en una transición democrática, por cuanto se trata de una fase que muestra múltiples e inciertas alternativas y en la que la nueva sociedad no se ha perfilado plenamente. Se trata de un momento que presenta al mismo tiempo elementos de preinstitucionalización y de desinstitucionalización; es decir, muestra, respectivamente, instituciones y procedimientos democráticos que no han logrado instaurarse plenamente, junto con instituciones y prácticas autoritarias en franco proceso de deslegitimación.

Esta concepción supone, entre otras cosas, que los distintos actores políticos y sociales poseen características congruentes con la situación de transición. Por lo tanto, la apertura o la falta de institucionalización de la situación, junto a la transitoriedad y celeridad del proceso político, se acompañará de formas de organización con similares características. De ahí que todo estudio sobre transición democrática requiere individualizar las características de los distintos actores en escena, sean estos partidos políticos, movimientos sociales, líderes políticos, etcétera, como portadores de múltiples e inciertas alternativas y estrategias de acción.

En síntesis, la transición democrática no es sólo una etapa de postautoritarismo o de predemocracia, sino una situación en la que surgen nuevas características, algunas de poca duración y otras que habrán de consolidarse en el futuro; una situación en la que una parte del régimen autoritario se disuelve, mientras otra se traslada al nuevo régimen; una situación, finalmente, en la que nacen parte de la nueva democracia y parte de los desafíos que deberá resolver.

De acuerdo con la definición anterior, el estudio de la transición democrática supone, ante todo, delimitar una estrategia de análisis de los principales actores políticos antes, durante y después del proceso. Sin embargo, pueden reconocerse distintas modalidades de transición democrática, lo cual determina, a su vez, distintas estrategias de análisis. Una transición democrática puede estar definida ya sea por una liberalización política o por una democratización. Dado que ambos procesos funcionan con lógicas distintas, el estudio de la transición democrática debe contemplar estrategias de análisis específicas para cada caso, tal y como veremos más adelante.

El tema de las causas de la transición democrática es sumamente complejo y difícilmente puede llegarse a conclusiones definitivas dada la especificidad de cada proceso. Sin embargo, algunos autores han sugerido clasificaciones interesantes. Huntington (1991, pp. 41-44), por ejemplo, reconoce que las causas de la democratización han sido y son variadas y, sobre todo, que su significado a través del tiempo ha sufrido considerables modificaciones. No obstante, este autor identifica cuatro posibles explicaciones del fenómeno estudiado que, por lo demás, no pretenden ser exhaustivas, mutuamente excluyentes o necesariamente contradictorias entre sí: a) causas únicas, por ejemplo, la aparición de una nueva potencia en el escenario internacional; b) desarrollo paralelo, que sugiere un nivel similar de desarrollo interno de un grupo determinado de naciones; c) efecto «bola de nieve» que no es otro que el efecto de demostración o teoría del dominó en el cual a partir de una causa única de cambio interno, éste puede generalizarse dentro de una nación por imitación y desencadenarse todo un proceso de cambio global con rasgos comunes; y d) la solución que prevalece, que es la existencia de una respuesta común —la democratización o la regresión autoritaria, por ejemplo— a diferentes desafíos o problemas dentro de distintas naciones.

Este mismo autor reconoce distintas modalidades de transición democrática: a) cíclica, en virtud de la cual los propios regímenes —la democracia y el autoritarismo— se han ido alternando en lugar de los partidos políticos; b) segundo intento, que revela la existencia de una experiencia democrática

previa, aunque incipiente, en una nación regida por un gobierno autoritario (ello supone que la experiencia democrática habría fracasado, desde sus inicios, por diversas razones —falta de bases sociales, por ejemplo— y que tras un tiempo se vuelve a intentar); c) democracia interrumpida, donde la lógica del proceso de cambio parece ser inversa a la anterior, es decir, en este modelo la democracia existe de manera consolidada y estable en una nación, y se ve interrumpida por el surgimiento de condiciones —polarización, inestabilidad, etcétera— que le ponen fin; d) transición directa, es aquella que, contrariamente a la anterior, se da desde un sistema autoritario estable a un sistema democrático estable; y e) descolonización, que supone la aparición de la experiencia autoritaria tras el retiro de las autoridades coloniales, para dar paso, posteriormente, al ordenamiento institucional democrático.

Ahora bien, si se combinan adecuadamente estas causas y modalidades del cambio político, se puede establecer un conjunto de constantes históricas propiamente dichas, las cuales favorecieron la transición democrática en distintos países a lo largo de las décadas de los setenta, ochenta y noventa. En los hechos, estas constantes modificaron sustancialmente las variables del cambio democrático. A saber: profundos problemas de legitimidad de los sistemas autoritarios; crecimiento económico mundial sin precedentes; cambios sorprendentes en la doctrina y las actividades de la Iglesia Católica; cambios en las políticas de los actores externos; y, finalmente, el efecto «bola de nieve» o efecto demostración, apoyado por los medios de comunicación.

Por supuesto, la importancia relativa de la combinación de estas causas, vías y constantes generales cambia de una región a otra y de un tipo de sistema autoritario a otro, así como de un país a otro. La transición democrática siempre es resultado de una combinación de algunas causas generales con otros factores endémicos. Así, los factores estructurales son condición necesaria pero no suficiente para el cambio de régimen.

Hay, por tanto, un reconocimiento del papel desempeñado por los líderes y los actores políticos. Se trata, en efecto, de un papel que finalmente marca la diferencia entre un desenlace u otro en un proceso de crisis política. Esto supone reconocer, por una parte, que la aparición de condiciones sociales, económicas y externas favorables a la democracia nunca es suficiente para producirla. Pero, también, que los líderes políticos no pueden crear una democracia únicamente mediante el deseo y la buena voluntad, si las condiciones para su creación están ausentes.

En conclusión, la transición democrática se construye por medio de métodos democráticos. Es decir, la base del cambio político se encuentra en las negociaciones, compromisos y acuerdos gestados por las élites políticas, más que en otros posibles mecanismos. El espacio, la profundidad y los ritmos de esos acuerdos —así como la profundidad alcanzada en su ejecución— se encuentran determinados, obviamente, por las condiciones particulares de cada proceso; pero lo fundamental de los mismos radica en que las fuerzas políticas y los grupos sociales clave son quienes pactan entre sí —ya sea de manera explícita o implícita— los términos mínimos para transitar a la democracia. Asimismo, el primer resultado de tal acuerdo básico consiste en una considerable ampliación de la participación política en donde se incluyen de manera legítima a sectores anteriormente excluidos. Además, los grupos participantes moderan ostensiblemente sus posturas políticas radicales, facilitando, de esta manera, el proceso de transición democrática. Se trata de un visible desplazamiento de todas las fuerzas políticas hacia posiciones más cercanas al centro político, el cual, curiosamente, adquiere una fascinación irresistible.

Por lo que respecta a los tipos de transición democrática, autores como Dahl (1971) y Stepan (1986) coinciden en señalar los siguientes: a) transiciones conducidas por fuerzas externas (intervenciones extranjeras, conquistas, guerras, etcétera); b) transiciones como resultado de intervenciones violentas por parte de ciertas fuerzas sociopolíticas internas (revoluciones,

guerras civiles, golpes de Estado, etcétera); c) transiciones continuas o evolutivas iniciadas por una crisis interna del régimen político.

De estos tipos de transición democrática, las transiciones continuas son las más frecuentes. Existe consenso entre varios autores en que éstas se originan dentro de una crisis interna de los regímenes autoritarios. Esta crisis está marcada por una ruptura del consenso entre los actores que controlan o apoyan las decisiones políticas. En términos de O'Donnell & Schmitter (1986, p. 19), la ruptura está ligada a la emergencia de contradicciones entre los conservadores o “duros” y los reformistas o “blandos”. Para los mismos autores, la emergencia de estos conflictos resulta de una modificación en los cálculos y las estrategias de un cierto número de actores, los cuales en un momento dado deben juzgar si sus intereses pueden ser mejor conservados manteniéndose el régimen autoritario o mediante una democratización. Como quiera que sea, ello implica que, en buena medida, la transición democrática es controlada más por el Estado que por las fuerzas de la sociedad civil, o que las reformas adoptadas durante las transiciones fueron, en los hechos, más o menos controladas “desde arriba”. Por lo que respecta al tipo de compromisos o negociaciones que dan pie a la democratización, por lo general éstos ocurren entre los actores más moderados tanto del régimen como de la oposición. Esta fase de negociación es calificada por O'Donnell & Schmitter como institucionalización, que denota el reconocimiento efectivo (evidenciado en la forma de leyes constitucionales) y la aceptación de las nuevas reglas y procedimientos por la mayoría de los grupos de interés.

Las transiciones democráticas pueden ir acompañadas de un mayor o menor grado de tensión o conflictividad y pueden ser rápidas o lentas. Dependiendo de estos factores, pueden ser continuas o discontinuas. Por lo general, las continuas son procesos en los que se verifica el pasaje entre formas profundamente diversas de organización institucional de una comunidad política, en tiempos más bien concentrados y de manera pacífica. Las discontinuas, por su parte, son procesos de cambio incrementales que también pueden ser profundos, pero que sólo se concretan en el largo pla-

zo y presentan un mayor grado de tensión o conflictividad (véase Morlino, 1980).

Asimismo, el carácter continuo o discontinuo de una transición democrática influye, sobre todo, en la determinación del mayor o el menor protagonismo de los distintos actores inmersos en el proceso. Así, mientras que en las transiciones continuas se espera una mayor intervención de los actores identificados con el régimen autoritario, en las transiciones discontinuas es mucho más relevante el protagonismo de los actores emergentes y, en general, de los identificados con la transformación del ordenamiento institucional.

Otro aspecto importante de la variable temporal en los procesos de transición democrática se encuentra vinculado al problema de la legitimidad del proceso, es decir, al grado en que éste es percibido, tanto por la sociedad como por los actores políticamente relevantes, como merecedor de apoyo. Como sabemos, la legitimidad en ese tipo de situaciones posee, cuando se obtiene, un carácter condicionado y, efectivamente, temporal. Los líderes de todo proceso de transición democrática, por tanto, actúan bajo la presión del tiempo. Normalmente se les establece una fecha determinada para concluir con el proceso de transición, y suele verse con malos ojos cualquier intento por prolongar dicho período bajo la frecuente excusa de que aún no se han creado las estructuras e instituciones del nuevo régimen, o, al menos, de que ellas no alcanzan todavía la madurez necesaria para su consolidación (Linz, 1986, p. 41).

Las diferentes fases del proceso de transición —colapso, instauración y consolidación o recaída— poseen, en consecuencia, una demarcación temporal que, aunque relativamente flexible, no puede ir más allá de ciertos límites. Ello es así, afirma Linz (1986, p. 39), debido a que el principio político que fundamenta este aspecto práctico sostiene que el poder se obtiene sólo *pro-tempore*, con el objeto de lograr una serie de fines y con el mandato de cederlo a quien posteriormente sea legitimado mediante los procesos constitucionales existentes o por medio de nuevas normas, generalmente

emanadas de una asamblea constituyente. Únicamente de aquí podrá nacer una plena legitimidad para el ejercicio del poder del gobierno en funciones o de la oposición.

Un último elemento, necesario para entender la dinámica de las transiciones democráticas, es el relativo a la incertidumbre que caracteriza a todo el proceso. De acuerdo con Przeworski (1986), la cuestión central de las transiciones democráticas es si conducen o no a democracias autosostenidas; esto es, a regímenes en los cuales las fuerzas políticamente relevantes: a) sujetan sus valores e intereses al juego incierto de las instituciones democráticas, y b) respetan los resultados de los procesos democráticos. De hecho, la transición democrática termina cuando se instaura una democracia autosostenida, es decir, cuando la mayoría de los conflictos son procesados a través de las instituciones democráticas; cuando nadie puede controlar *ex post* o *ex ante* los resultados del proceso político. En términos menos abstractos, una transición democrática se considera finalizada cuando: a) existe posibilidad real de alternancia partidista, b) cambios en las políticas pueden resultar de la alternancia en el poder, y c) un efectivo control civil sobre los militares ha sido establecido.

En síntesis, durante la transición democrática se vive una gran incertidumbre entre los actores políticos sobre el rumbo del proceso. Cuando concluye la transición democrática, la incertidumbre se referirá, ahora, a los resultados del juego democrático, donde la posibilidad de alternancia es aceptada por todos siempre y cuando existan condiciones de competencia equitativas y debidamente sancionadas. El término acuñado por Przeworski (1986) para definir el proceso a través del cual se afirma esta condición en un régimen democrático es el de “institucionalización de la incertidumbre”, que, como tal, sólo es posible si se afirma una cierta “certidumbre institucional”, producto del consenso de todos los actores.

En la teoría de las transiciones a la democracia suelen destacarse dos tipos de transición: la liberalización política y la democratización. En términos generales, el primero es un proceso de apertura gradual y controlada de

un régimen autoritario, instrumentado por la propia élite en el poder como respuesta institucional a la emergencia de factores de diversa índole que han puesto en riesgo la estabilidad o la propia continuidad del régimen. A través de este proceso se flexibilizan, en una dirección supuestamente democrática, los límites tradicionales impuestos al pluralismo social y de partidos, y a la competencia política, pero sin extenderse ni reconocerse plenamente sus prerrogativas. La democratización, por su parte, constituye un proceso de efectiva ampliación de derechos políticos y civiles, producto de acuerdos o negociaciones entre (y reconocimiento de) prácticamente todas las fuerzas políticas actuantes, y cuyo desenlace lógico lo constituye la instauración de un arreglo institucional, normas y valores reconocidamente democráticos.

Las estrategias adaptativas, como las liberalizaciones políticas desde regímenes autoritarios, son prácticas más comunes de lo que normalmente se piensa. En efecto, transiciones democráticas como la española o la brasileña o las transiciones postcomunistas en la mayoría de los países de Europa del Este, tuvieron como antecedente procesos más o menos largos de apertura controlada. Tal parece que este tipo de estrategias buscan dos grandes objetivos en el contexto de una crisis política que amenaza la continuidad del régimen autoritario: a) neutralizar institucionalmente el conflicto puesto en evidencia por una creciente movilización social de naturaleza antirrégimen; y b) buscar legitimidad por la vía de la competencia partidista y electoral, aunque controlada.

Mientras que la liberalización política indica sólo una apertura que no finaliza necesariamente en una democracia, sino que puede ser orientada a restablecer la situación anterior, el proceso de democratización sí, pues connota una ampliación completa y un reconocimiento real de los derechos civiles y políticos, creando las condiciones para el pluralismo y la participación, garantizados previo acuerdo de las distintas fuerzas políticas actuantes.

Cabe señalar que un proceso de democratización concluye cuando se instaaura el nuevo ordenamiento institucional democrático. La “instaaura-

ción democrática” y la “consolidación democrática” son, con frecuencia, las fases sucesivas a la transición democrática, en un proceso de cambio de un régimen autoritario a uno democrático. Por instauración democrática se entiende, simplemente, el proceso de establecimiento y aprobación de las nuevas reglas del juego y los procedimientos democráticos. Por lo general, esta etapa puede corresponder con la aprobación de una nueva Constitución nacional o con la realización de las primeras elecciones libres y garantizadas. La consolidación democrática, por su parte, es el proceso mediante el cual gobiernos instalados y regímenes establecidos están en condiciones de funcionar y evitar, o cuando menos sobrepasar, su deterioro; es decir, es un proceso multicausal de firme establecimiento y adaptación de las estructuras de ese régimen, así como de sus normas y relaciones con la sociedad civil, por lo que conquista autonomía y legitimidad.

La consolidación democrática depende, entre otras cosas, del adecuado diseño y aprobación de las normas que han de regular la actividad del nuevo arreglo institucional. En ese sentido, la fase de instauración democrática adquiere una importancia fundamental en los procesos de democratización.

Existen dos grandes perspectivas metodológicas para estudiar los procesos de transición democrática: a) una que centra su atención en las estructuras políticas; y b) otra que lo hace en el comportamiento de los actores políticos.

Por lo que respecta a la primera perspectiva, la mayoría de sus partidarios establecen una correlación entre cambio político y desequilibrios sistémicos, que se refleja en variaciones en las estructuras de autoridad (instituciones, sistemas de representación, estructuras simbólicas) y en conflictos como resultado del proceso de conformación y discusión de las reglas del juego que establecen los mecanismos de inclusión o de participación política. Asimismo, esta orientación no subestima los factores extrapolíticos, pero sólo se refiere a ellos de manera secundaria o complementaria, y no se ocupa tanto de las causas de un específico cambio político como de las estructuraciones morfológicas o “síntesis dinámica” (Morlino, 1980) o “lógica

interna” (Giner, 1985) o el “cómo” en lugar del “por qué” (Santamaría, 1982) de los cambios de régimen. Huelga decir que esta perspectiva de análisis ha contado con muchos adeptos.

La segunda perspectiva, por su parte, ha sido igualmente influyente en la teoría de las transiciones. Su principal característica consiste en atribuir un lugar preponderante a la acción de los actores políticos (partidos políticos, grupos de interés, movimientos sociales, representantes del poder, protagonistas del cambio, etcétera) o a la configuración de las relaciones políticas a partir de dichos actores y de sus acciones (estrategias, cálculos y decisiones), sin excluir *a priori*, al igual que en las explicaciones estructuralistas, los condicionamientos de tipo económico, cultural, internacional, etcétera. En términos generales, esta opción metodológica acuerda un margen de libertad de acción a los actores o a los individuos por encima de los determinantes estructurales, cuyo peso sería menos “decisivo” en algunos momentos más que en otros. Entre los autores ubicados en esta perspectiva destacan los nombres de Linz (1978), O’Donnell & Schmitter (1986) y Almond, Flanagan & Mundt (1973).

En la actualidad, el estudio del cambio político, es decir, de procesos complejos en los cuales se definen permanentemente los diferentes actores, élites y estrategias involucrados, suele considerar aspectos estructurales de larga duración y no sólo aquellos inmediatos o relativos a las acciones de dichos actores. Metodológicamente, ello implica considerar no sólo el cambio de regímenes políticos, sino los cambios en los regímenes políticos. En efecto, mientras que el primer análisis permite ubicar las estrategias que se configuran antes y después del cambio, por parte de los actores, las coaliciones dominantes, los acuerdos y las alianzas, el segundo análisis permite detectar las precondiciones estructurales del cambio de régimen, los fenómenos que impulsan el cambio, y el ritmo y los alcances de la transición.

En síntesis, debemos reconocer dos principios teórico-metodológicos complementarios, uno proveniente del enfoque por referencia a las acciones políticas y el segundo del enfoque estructural:

a) Todo proceso político se configura y dinamiza a partir de la existencia de un conjunto de actores sociales y políticos —individuales y colectivos, institucionales o no— vinculados entre sí a partir del interés contrapuesto de mantener o transformar el régimen político del cual forman parte. Estos actores persiguen sus objetivos de permanencia o transformación del régimen sobredeterminados por las características particulares que articulan estructuralmente a la sociedad de la que forman parte (conflictos reales y latentes). Estos actores disponen también, en su accionar, de un conjunto de opciones posibles, amplias o limitadas, dependiendo de las circunstancias particulares, las que en definitiva aumentan o disminuyen las probabilidades de éxito de su comportamiento político.

b) Todo régimen político es dinámico en sí mismo. Ello significa que cualquier régimen se encuentra sujeto a procesos continuos de cambio y adaptación. Los resultados de esos dinamismos son inevitablemente inciertos, de modo que, por ejemplo, para el caso de un régimen autoritario, el cambio en dirección democrática es, durante un proceso de transición, solamente uno de los posibles desenlaces de su transformación.

A su vez, de estos principios se desprenden cuando menos dos grandes aspectos a considerar en el estudio empírico del cambio político: a) factores de largo plazo, históricos y estructurales, y b) factores de corto plazo, dinámicos y/o relativos a los actores políticos.

a) Factores de largo plazo. El tipo de régimen autoritario en cuestión, el tipo de tradición política en el país, el tipo de experiencia política exhibida (antecedentes o no de comportamientos democráticos); las prácticas de dominación autoritaria (las reglas escritas y no escritas del juego político); la medida en que se ha institucionalizado el régimen y, ante todo, la medida en que se han iniciado y tolerado formas de participación de la población, de grupos sociales y fuerzas políticas; formas de exclusividad-inclusividad promovidas y/o permitidas; tipo de políticas socioeconómicas seguidas; características de los sub-

sistemas partidista, electoral y parlamentario consentidos por el régimen.

b) Factores de corto plazo. En este rubro debe distinguirse entre los factores externos, los internos del régimen y aquellos concernientes a la oposición. Entre los primeros debe considerarse la existencia o no de presión continua de poderes extranjeros sobre el régimen autoritario para influir en ciertos desenlaces. Entre los internos deben individualizarse los distintos actores políticos, así como sus estructuras y modelos de comportamiento, sus recursos políticos y conflictos internos. Deben considerarse también los grupos de influencia que apoyan al régimen y sus formas de interacción y presión. Un factor adicional que debe contemplarse es el tipo de repercusiones sociales y políticas que tienen lugar como resultado de las transformaciones de la estructura económica y social. Por último, se deben examinar a los distintos actores de la oposición, fundamentalmente partidos políticos, sin olvidar formas nuevas de participación y movilización social y política de signo antirrégimen o los sindicatos u otras organizaciones o grupos de presión opositores.

IV. Fortalezas y debilidades

Nadie en su sano juicio podría regatear el formidable aporte de la teoría de las transiciones a la ciencia política contemporánea. Ningún otro enfoque dentro de esta disciplina ha tenido más adeptos ni generado más estudios especializados. Gracias a ella, contamos con conceptos, categorías y modelos sólidos y versátiles para entender cómo y por qué cambian los regímenes políticos. Sin embargo, como toda teoría, la de las transiciones no está libre de algunos problemas.

Como adelanté en la introducción, mi crítica a la teoría de las transiciones contempla tres tipos de problemáticas: a) por originarse en la ciencia política, la teoría de las transiciones considera que los actores del cambio son siempre las élites políticas, tanto del viejo régimen como del régimen emergente, en menoscabo de los actores sociales y la sociedad en general,

lo cual no deja de ser reduccionista; b) la modelística de las transiciones producida por la teoría es muy rígida y cerrada en sus opciones, por lo que subestima u omite otros posibles derroteros y desenlaces; y c) la teoría de las transiciones derivó en una perspectiva altamente normativa del cambio de régimen, insensible o indiferente a factores y circunstancias no contempladas por la teoría, pero no por ello irrelevantes. Veamos cada una en detalle.

Elitismo exacerbado

Como se puede observar de la revisión previa, las teorías de la transición son deudoras de una concepción elitista de la política, la cual le llega por la teoría de sistemas introducida sobre todo por Easton (1953) y Almond & Powell (1966), por la teoría del pluralismo democrático introducida por Lipset (1950) y Dahl (1971), y, a través de ellos, por las teorías racionalistas, tipo Schumpeter (1942) y Downs (1957), y, más lejanamente, por la sociología de Weber (1922). Un ejemplo de ello es ofrecido por Linz (1978), uno de los principales animadores de las teorías de la transición, al pronunciarse a favor de un enfoque que él denominó “individualismo metodológico”, que no es otra cosa que concentrarse en las acciones de los actores políticamente relevantes capaces de incidir en las decisiones de las autoridades siempre y cuando las circunstancias del contexto los favorezcan. Lo mismo podría decirse de O’Donnell & Schmitter (1986) quienes proponen estadios intermedios en las transiciones —“democraduras” y “dictablandas”— dependiendo de la condición política de los actores que negocian o pactan centralmente la transición, es decir, si son más o menos moderados o más o menos radicales; o de Morlino (1980), quien reduce las transiciones a los conflictos internos en la coalición política dominante y la necesidad que tienen sus miembros en un momento dado de pactar con actores emergentes portadores de nuevos intereses y que reclaman un lugar en el grupo en el poder.

Por esta vía suele subestimarse el peso real que la sociedad en su conjunto llega a representar en el avance, la parálisis o incluso el retroceso demo-

crático. Más aún, a la sociedad civil más o menos organizada se la considera con frecuencia como una simple variable secundaria o dependiente. Obviamente, proceder así ha entorpecido el entendimiento de muchas transiciones. Piénsese, por ejemplo, en las transiciones en América Latina a partir de los años ochenta del siglo pasado, que tuvieron que lidiar en su momento con la cuestión del juicio político a los militares por los crímenes cometidos durante sus respectivos gobiernos. En la mayoría de los casos las soluciones adoptadas fueron más bien tibias y provisionales, consiguiéndose cierta colaboración y desactivación política de los ejércitos nacionales, pero en detrimento de la legitimidad de arranque de las democracias emergentes.

Un caso particularmente crítico fue el de Argentina, cuyo primer presidente electo democráticamente, Raúl Alfonsín, tuvo que enfrentar muchos problemas, empezando por el repudio social por no haber llegado hasta sus últimas consecuencias en el juicio a los dictadores por los crímenes cometidos. De hecho, la tibieza con la que se manejó al respecto quizá le permitieron consumir la transición en Argentina, pero con un alto costo en su imagen y en la de su partido, el Partido Radical, que nunca pudo sacudirse el estigma de ser inconsecuente con su nombre. Algo similar puede decirse de Chile, donde el general Augusto Pinochet no sólo no fue sometido a juicio político por los muchos crímenes que cometió durante la larga y cruenta dictadura que encabezó, sino que siguió ostentando los puestos de Jefe Supremo de las fuerzas armadas y Senador vitalicio mucho tiempo después de haber sido depuesto del poder político a partir del famoso plebiscito de 1988. Pero, independientemente de la mayor o la menor fortaleza que conservaron las fuerzas armadas después de las transiciones en América Latina, el hecho es que en muchas naciones la sociedad se movilizó contra la impunidad, abonando significativamente a la inestabilidad e ingobernabilidad de las jóvenes democracias de la región.

Si algo nos enseñan estos ejemplos es que subestimar o menospreciar el papel que desempeña la sociedad en las transiciones democráticas es un error que entorpece el análisis. Un caso más reciente de ello es el famo-

so referéndum de los acuerdos de paz celebrados en Colombia entre las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) y el gobierno de Juan Manuel Santos en 2016, mediante el cual la sociedad rechazó dichos acuerdos por considerar que no resarcían de ningún modo el daño acumulado propinado por la guerrilla colombiana durante tantas décadas. Y más recientemente, a principios del 2020, fuimos testigos de una gran movilización social en Chile en contra del alza de ciertos servicios que obligó al presidente chileno en funciones, Sebastián Piñera, a prometer a los chilenos la discusión y la aprobación de una nueva Constitución. Cabe recordar que esta movilización se replicó en muchos otros países de la región. El hecho es que las sociedades juegan un papel más importante de lo que la teoría de las transiciones suele reconocer.

Modelística inflexible

De la mano con el punto anterior, está el hecho de que la teoría de las transiciones surgió con, y conserva, una gran carga teleológica básicamente optimista en sus desenlaces que la vuelve determinista e impermeable a daños colaterales o consecuencias no deseadas. Por esta vía el estudioso transfiere a su objeto una serie de modelos demasiado rígidos en sus etapas y opciones que no le hacen justicia a la complejidad de las transiciones. Así, por ejemplo, es más que obvio que las democracias en América Latina simplemente no se han consolidado y muchas de ellas caminan en el filo de involuciones autoritarias.

En general, los estudios sobre la transición democrática no han logrado ofrecer una teoría unificada que establezca con firmeza las relaciones causales del proceso de democratización o las condiciones que determinan la viabilidad de un proceso específico. Lo que existe, en cambio, son aproximaciones parciales que señalan un conjunto de variables particulares y de condiciones específicas de la viabilidad de las nuevas democracias liberales en el mundo.

Igualmente, deberían existir explicaciones a las transiciones que desembocan y pueden generar retrocesos políticos (Political Decay), como el deterioro de la capacidad estatal para mantener márgenes de autonomía, en el contexto de las relaciones internacionales; la pérdida de mecanismos para la resolución de los conflictos y; en general, la exclusión de segmentos significativos de la población del proceso político, de manera similar a los procesos que planteaba la teoría de la modernización, en ausencia de instituciones adecuadas.

Siguiendo el argumento de Linz & Stepan (1996), los problemas de la “consolidación” (como, por ejemplo, los estudios sobre presidencialismo y parlamentarismo, democracia asociativa y representativa, bicameralismo, etcétera), probablemente deben plantearse fuera del paradigma de la transición y acercarse al estudio convencional de la política comparada democrática, ya que aquella supone un estado de cosas político de excepción.

Excesivo formalismo

No deja de ser paradójico que una teoría que nació para dar cuenta de la complejidad de los procesos de democratización en el mundo haya derivado en una propuesta altamente formalista. Este es el caso sin duda de la teoría de las transiciones, siendo el mejor ejemplo de ello el concepto de calidad democrática surgido en el seno de esta teoría hace 20 años y que tantos partidarios ha generado.

El tema de la calidad democrática resulta necesario porque puede permitirnos discutir seriamente la pertinencia o no de los tradicionales instrumentos y criterios analíticos con los cuales contamos para examinar algunas de las múltiples dimensiones que el régimen democrático tiene y particularmente en aquellos aspectos que puedan referir a la “buena” o “mala” salud de las instituciones políticas. De igual modo, nos ayuda a introducir criterios más reales y por ende con un grado de confiabilidad en el tema de los indicadores para observar el grado de consolidación democrática y de

aseguramiento de derechos (que es el último puerto hacia el cual se quiere dirigir precisamente el análisis de la calidad de la democracia).

Hasta ahora, dicha propuesta ha arribado a la postulación de cinco grandes parámetros para analizar (comparar) en casos concretos qué tan buenas o malas son las democracias modernas, en sintonía con su preocupación de origen consistente en ensanchar el entendimiento de este régimen político desde visiones procedimentales basadas en lo electoral y lo representativo, hacia concepciones de efectiva y extensa ampliación de derechos civiles y políticos, donde el sufragio es apenas el punto de partida. Así, de acuerdo con Morlino (2006), quien encabeza los esfuerzos teóricos de esta corriente intelectual, dichos parámetros de análisis son: a) gobierno de la ley (*rule of law*); b) rendición de cuentas (*accountability*); c) reciprocidad (*responsiveness*); d) justicia social (*social justice*); y e) legalidad (*legality*). Cabe observar que todos y cada uno de estos criterios analíticos aluden directa o indirectamente a las condiciones mínimas que nos permiten hablar de un auténtico Estado de derecho democrático.

Se puede o no estar de acuerdo con los criterios que hoy la ciencia política propone para evaluar la calidad de las democracias, pero habrá que reconocer en todo caso que dichos criterios son claramente normativos y que por lo tanto sólo flexibilizando sus premisas constitutivas esta disciplina puede decir hoy algo original sobre las democracias. En este sentido, habrá que concebir esta propuesta sobre la calidad de la democracia como un modelo ideal o normativo de democracia, igual que muchos otros, por más que sus partidarios se enfraquen en profundas disquisiciones metodológicas y conceptuales a fin de encontrar definiciones empíricas pertinentes que consientan la medición precisa de las democracias existentes en términos de su mayor o menor calidad.

Si de estudiar empíricamente la democracia se trata, no cabe duda de que este modelo tiene mucho que ofrecer, pero sería prudente y consecuente que sus promotores lo consideraran explícitamente como un modelo típico-ideal que antepone a la realidad siempre imperfecta e inacabada, por

todo lo que de normativo tiene. En ese sentido, asumir sin ambages el carácter centralmente normativo del concepto de calidad de la democracia nos lleva invariablemente a compararlo con otros modelos alternativos producidos desde hace mucho por el pensamiento político. En este nivel, la pregunta ya no es qué tan pertinente es tal o cual modelo para “medir” y “comparar” empíricamente a las democracias realmente existentes, sino qué tan consistentes son para pensar qué tan democráticas pueden ser en el futuro nuestras democracias reales. De nuevo, la contrastación entre un modelo ideal y la realidad, pero sin más pretensión que el perfeccionamiento y el mejoramiento permanente de nuestras sociedades, que, por supuesto, no es poca cosa.

Referencias

- Almond, G.A, S.C., Flanagan & R.J., Mundt (1973). *Crisis, Choice and Change*. Little Brown & Co.
- Almond, G.A., & Powell, G.B. Jr. (1978). *Comparative Politics. System, Process, and Policy*. Little Brown and Company.
- Cansino, C. & Covarrubias, I. (2006), “Estudio preliminar”. En Morlino, L. *Democracias y democratizaciones* (pp. 9-21). CEPCOM.
- Dahl, R.A. (1971), *Poliarchy. Participation and Opposition*. Yale University Press.
- Downs, A. (1957). *An economic theory of democracy*. Harper & Row.
- Díaz Montiel, A. & Cansino, C. (2016). “Transitología”. En Sánchez Galicia, J. (coord.) y Cansino, C. (ed.). *Treinta claves para entender el poder. Léxico para la nueva comunicación política* (Vol. I, pp. 321-334). México: Piso 15/ICP/BUAP/CEPCOM.
- Easton, D. (1953). *The Political System: An Inquiry into the State of Political Science*. Knopf.
- Giner, S. (1985). Change for Continuity. [Documento para el European University Institute, noviembre].
- Huntington, S.P. (1968). *Political Order in Changing Societies*. Yale University Press.
- Huntington, S.P. (1991). *The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century*. University of Oklahoma Press.
- Linz, J. (1978). “Crisis, Breakdown and Reequilibration”. En Linz, J. & Stepan, A. (eds.). *The Breakdown of Democratic Regimes*. Johns Hopkins University Press.
- Linz, J. (1986). “Il fattore tempo nei mutamenti di regime”. *Teoria Politica*, (1), 3-48.
- Linz, J. & Stepan, A. (1996). *Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America, and PostCommunist Europe*. Johns Hopkins University Press.

- Linz, J. & Stepan, A. (eds.) (1978). *The Breakdown of Democratic Regimes*. Johns Hopkins University Press.
- Lipset, S. M. (1950). *Agrarian Socialism. The Cooperative Commonwealth Federation in Saskatchewan. A Study in Political Sociology*. University of California Press.
- Lipset, S. M. (1960). *Political Man. The Social Bases of Politics*. Garden City. Doubleday & Company, Inc.
- Lipset, S. M., & Rokkan, S. (1967). "Cleavage structures, party systems, and voter alignments: An introduction". En *Party systems and voter alignments: Cross-national perspectives* (pp. 1-64). Free Press.
- Morlino, L. (1980). *Come cambiano i regimi politici?* Franco Angeli.
- Morlino, L. (2006). *Democracias y democratizaciones*. CEPCOM.
- O'Donnell, G. (1973). *Modernization and Bureaucratic-Authoritarianism; Studies in South American Politics*. University of California.
- O'Donnell, G., & Schmitter, P.S. (1986). "Transition from Authoritarian Rule. Tentative Conclusions about Uncertain Democracies". En O'Donnell, G., Schmitter, P.S., & Whitehead, L. (eds.), *Transitions from Authoritarian Rule* (Vol. 4, pp. 1-81). The Johns Hopkins University Press.
- O'Donnell, G., Schmitter, P.S. & Whitehead, L. (eds.) (1986). *Transition from Authoritarian Rule*. The John Hopkins University Press.
- Przeworski, A. (1986). "Some Problems in the Study of the Transitions to Democracy". En O'Donnell, G., Schmitter, P.S. & Whitehead, L. (eds.) (1986), *Transition from Authoritarian Rule* (vol. 3). The John Hopkins University Press.
- Przeworski, A. (2000). *Capitalismo y socialdemocracia*. Alianza.
- Rustow, D.A. (1970). "Transition to Democracy: Toward a Dynamic Model". *Comparative Politics*, (2), 337-363.
- Rustow, D.A. & Erickson, K.P. (1990). *Comparative Political Dynamics. Global Research Perspectives*. Harper Collins.
- Santamaría, J. (ed.) (1982). *Transición a la democracia en el sur de Europa y América Latina*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Schumpeter, J. A. (1996). *Capitalismo, socialismo y democracia* (Vol. I). Ediciones Folio. (Trabajo original publicado en 1942).
- Stepan, A. (1986). "Paths toward Redemocratization: Theoretical and Comparative Considerations". En O'Donnell, G., Schmitter, P.S. & Whitehead, L. (eds.). *Transitions from Authoritarian Rule: Comparative Perspectives* (pp. 64-84). Johns Hopkins University Press.
- Weber, M. (1922). *Economía y Sociedad: Esbozo de Sociología Comprensiva [Wirtschaft und Gesellschaft: Grundriss der verstehenden Soziologie]*. Mohr Siebeck.